sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Local destinado a vivienda sita en el barrio de Taracena (Guadalajara), con frente a la calle Santa Ana, señalada con el número 7 (hoy números 13 y 15), esquina a calle peatonal.

Está situada en la planta baja, señalada con la letra A, tiene su acceso desde la calle Santa Ana por el portal número 1 del conjunto. Ocupa una superficie construida de 65 metros 20 decimetros cuadrados, y útil de 54 metros 39 decimetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Santa Ana: Al frente, la misma y, en parte, hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, portal número 1, hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, portal número 1, hueco de escalera y vivienda letra B; izquierda, finca de don Tomás Pastor Henche, y fondo, patio común de conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.493, libro 29, folio 69, finca número 2.596, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.669.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, contra don José María Algora Yélamos y doña Epifania Yélamos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Al ostentar el bien inmueble objeto de subasta la condición de vivienda de protección oficial, para ser adquirente de la misma se deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 93/1993, en sus artículos 8 y siguientes, y se deberá presentar en la fecha señalada certificación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acreditando el cumplimiento de dichos requisitos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 1.090. Vivienda cuarto B del edificio o casa en régimen de propiedad horizontal número 45, en el grupo, poligono «El Balconcillo», calle Luis Ibarra Landete, 29, Guadalajara. Está situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, y tiene su entrada por escalera común. Tiene una superficie construida de 100 metros 64 decimetros cuadrados y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1 al tomo 1.312, libro 334, folio 10, finca número 26.318, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Sanz Hernández.—8.682.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público: Que para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 59/1998, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino, en nombre y representación de

la entidad Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte dias cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Josefa Castillo López, que al final de este escrito se identifica concisamente.

Primera subasta: Día 12 de abril de 1999, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 12 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 11 de junio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación de la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Urbana. Piso tipo C, sito en la planta segunda de viviendas, que es la cuarta general, con acceso por ascensor y escaleras derechos, conforme se entra al inmueble principal, de un edificio que se sitúa en la carretera de Murcia, 29, de Guadix. De superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, tiene 141 metros 62 decímetros cuadrados y de útil tiene 109 metros 62 decímetros cuadrados, según el título. Sito en carretera de Murcia, número 29, de Guadix.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, finca número 17.813, tomo 1.561, libro 289, folios 159 y 160. Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas

Dado en Guadix a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—8.750.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Cristibalina López Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las nueve y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/84/98/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las nueve y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Huelva, en la calle Gómez de Avellaneda, sin número, Urbanización Verdeluz, bloque 13, piso 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al libro 122, tomo 1.544, folio 174, finca número 52.221.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—8.861.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, 187/1995-CA, a instancia de don Miguel Santos Encinas, representado

por el Procurador don José López López, contra «Sowica, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.097.360 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que havan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

La finca objeto de licitación es la siguiente;

Urbana: Entidad registral número 3, o sea, bloque o casa número 3, integrado por una sola vivienda, de planta baja y piso, de un conjunto residencial urbanístico, integrado por tres bloques aislados entre sí, construido sobre un solar de la hacienda «Cana Ventura», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total construida de 214 metros 47 decimetros cuadrados.

Finca número 31.594, tomo 1.423, libro 466, folio 192 de Santa Eulalia del Río.

El presente sirva de notificación en forma a la demandada que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchís.—El Secretario.—8.868.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Adust, Sociedad Anónima», y «Allá Dins, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042300017008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, o zona H-A-2, de la urbanización «Allá Dins», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista. Tiene una superficie de 15.530 metros cuadrados, y linda: Al norte y al este, con zona verde; al sur, con zona de servicios, y al oeste, con camino de la urbanización.

Finca 7.417, inscrita al tomo 1.157, libro 111 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 170, cuya descripción es la siguiente:

Tasación: 5.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario —8 883

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Tomás Luis Martín Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/90, se tramita procedimiento de separación, a instancia de doña Ana María Navarro Gorrín, contra don Francisco de la Cruz Abad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34600003210990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no